

RESOLUCIÓN No. 02223

“POR LA CUAL SE ORDENA LA DISPOSICIÓN FINAL DE UNAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, modificada mediante Resolución 2566 del 15 de agosto de 2018 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1333 de 2009, el artículo 12 de la Resolución 2064 de 2010, el numeral 2 del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 175 de 2009 Artículo 4 literal H y,

CONSIDERANDO

Que, mediante recepción externa y rescate, la Secretaría Distrital de Ambiente, recibió cuarenta y ocho (48) individuos de fauna silvestre, de las especies *Atractus crassicaudatus* - once (11), *Cavia aperea* - uno (01), *Coccyzus americanus* - dos (02), *Colibri coruscans* - tres (03), *Contopus virens* - uno (01), *Dendropsophus molitor* - uno (01), *Falco peregrinus* - uno (01), *Golofa porteri* - dos (02), *Lasiurus blossevillii* - uno (01), *Megascops choliba* - dos (02), *Molossus molossus* - uno (01), *Piranga olivacea* - uno (01), *Porphyrio martinica* - tres (03), *Porzana carolina* - uno (01), *Riama striata* - uno (01), *Steatornis caripensis* - uno (01), *Systellura longirostris* - cuatro (04), *Turdus fuscater* - dos (02), *Vireo olivaceus* - tres (03) y *Zenaida auriculata* - seis (06), los cuales una vez adelantadas las valoraciones médicas, comportamentales y nutricionales correspondientes, con el objeto de determinar si se reúnen las condiciones necesarias para su liberación, por parte de los profesionales de área del CAVFFS, se determinó que se encontraban en buena condición para ser liberados de manera inmediata.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, emitió el Concepto Técnico No. 05072 de fecha 25 de mayo de 2021, a través del cual evaluó la posible liberación de los especímenes referenciados, según protocolo de la Secretaría Distrital de Ambiente; y que hace parte integral de la presente resolución, Concepto Técnico en el cual se concluye:

“(…) 5. CONSIDERACIONES FINALES

5.1. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN FINAL

Las especies mencionadas anteriormente pertenecen a hábitats y regiones determinadas, que garantizan su óptimo desenvolvimiento y supervivencia.

Una vez consultada la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad –SER– de esta entidad, se aprobó la liberación de ocho (08) individuos en el Humedal Capellanía (Tabla No. 2), seis (06) individuos en el Humedal Córdoba (Tabla

RESOLUCIÓN No. 02223

No. 3), un (01) individuo en el Humedal El Burro (Tabla No. 4), dos (02) individuos en el Humedal El Tunjo (Tabla No. 5), un (01) individuo en el Humedal Guaymaral (Tabla No. 6), quince (15) individuos en el Humedal Jaboque (Tabla No. 7), cinco (05) individuos en el Humedal Santa María del Lago (Tabla No. 8) y diez (10) individuos en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Soratama (Tabla No. 9).

(...) Teniendo en cuenta las características que presentan estos ecosistemas, se determina que estos cumplen con los requerimientos ambientales para las especies descritas en el presente concepto técnico, por tanto, es viable su liberación en estos medios naturales según las siguientes tablas que resumen la información de animales liberados en los diferentes lugares.

Tabla No. 2. Animales liberados en el Humedal Capellanía.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Porphyrio martinica</i>	01/04/2021	RESCATE	2042	OC-AV-21-1979	AD-2021-0244	Bogotá D.C.	01/04/2021
2	<i>Zenaida auriculata</i>	01/04/2021	RESCATE	2043	OC-AV-21-1977	AD-2021-0244	Bogotá D.C.	01/04/2021
3	<i>Zenaida auriculata</i>	09/04/2021	RESCATE	2079	OC-AV-21-2005	AD-2021-0250	Bogotá D.C.	09/04/2021
4	<i>Atractus crassicaudatus</i>	09/04/2021	RESCATE	2080	OC-RE-21-0107	AD-2021-0250	Bogotá D.C.	09/04/2021
5	<i>Atractus crassicaudatus</i>	24/04/2021	RESCATE	2138	OC-RE-21-0120	AD-2021-0267	Bogotá D.C.	24/04/2021
6	<i>Vireo olivaceus</i>	24/04/2021	RESCATE	2139	OC-AV-21-2059	AD-2021-0267	Bogotá D.C.	24/04/2021
7	<i>Steatornis caripensis</i>	24/04/2021	RESCATE	2144	OC-AV-21-2062	AD-2021-0267	Bogotá D.C.	24/04/2021
8	<i>Atractus crassicaudatus</i>	17/04/2021	RESCATE	3025	OC-RE-21-0114	AD-2021-0257	Bogotá D.C.	17/04/2021

Tabla No. 3. Animales liberados en el Humedal Córdoba.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
----	---------	---------------	--------------	----------	------------------	------------	-------------	--------

RESOLUCIÓN No. 02223

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Colibri coruscans</i>	09/04/2021	RESCATE	2085	OC-AV-21-2006	AD-2021-0251	Bogotá D.C.	09/04/2021
2	<i>Atractus crassicaudatus</i>	15/04/2021	RESCATE	3014	OC-RE-21-0112	AD-2021-0255	Bogotá D.C.	16/04/2021
3	<i>Atractus crassicaudatus</i>	15/04/2021	RESCATE	3014	OC-RE-21-0113	AD-2021-0255	Bogotá D.C.	16/04/2021
4	<i>Molossus molossus</i>	13/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	4008	SA-MA-21-0048	AD-2021-0253	Bogotá D.C.	13/04/2021
5	<i>Dendropsophus molitor</i>	13/04/2021	RESCATE	4009	SA-AN-21-0131	AD-2021-0253	Bogotá D.C.	13/04/2021
6	<i>Atractus crassicaudatus</i>	13/04/2021	RESCATE	4010	SA-RE-21-0237	AD-2021-0253	Bogotá D.C.	13/04/2021

Tabla No. 4. Animales liberados en el Humedal El Burro.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Coccyzus americanus</i>	05/04/2021	RESCATE	2056	OC-AV-21-1986	AD-2021-0247	Bogotá D.C.	05/04/2021

Tabla No. 5. Animales liberados en el Humedal El Tunjo.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Coccyzus americanus</i>	25/04/2021	RESCATE	2145	OC-AV-21-2063	AD-2021-0268	Bogotá D.C.	25/04/2021
2	<i>Porzana carolina</i>	25/04/2021	RESCATE	2146	OC-AV-21-2064	AD-2021-0268	Bogotá D.C.	25/04/2021

Tabla No. 6. Animales liberados en el Humedal Guaymaral.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Colibri coruscans</i>	15/04/2021	RESCATE	3015	OC-AV-21-2026	AD-2021-0258	Bogotá D.C.	15/04/2021

RESOLUCIÓN No. 02223

Tabla No. 7. Animales liberados en el Humedal Jaboque.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Zenaida auriculata</i>	04/04/2021	RESCATE	2051	OC-AV-21-1984	AD-2021-0245	Bogotá D.C.	04/04/2021
2	<i>Porphyrio martinica</i>	08/04/2021	RESCATE	2070	OC-AV-21-1995	AD-2021-0249	Bogotá D.C.	08/04/2021
3	<i>Turdus fuscater</i>	08/04/2021	RESCATE	2071	OC-AV-21-1996	AD-2021-0249	Bogotá D.C.	08/04/2021
4	<i>Atractus crassicaudatus</i>	10/04/2021	RESCATE	2088	OC-RE-21-0108	AD-2021-0252	Bogotá D.C.	10/04/2021
5	<i>Atractus crassicaudatus</i>	10/04/2021	RESCATE	2088	OC-RE-21-0109	AD-2021-0252	Bogotá D.C.	10/04/2021
6	<i>Atractus crassicaudatus</i>	18/04/2021	RESCATE	2104	OC-RE-21-0115	AD-2021-0259	Bogotá D.C.	18/04/2021
7	<i>Vireo olivaceus</i>	25/04/2021	RESCATE	2147	OC-AV-21-2065	AD-2021-0272	Bogotá D.C.	25/04/2021
8	<i>Systellura longirostris</i>	25/04/2021	RESCATE	2148	OC-AV-21-2066	AD-2021-0272	Bogotá D.C.	25/04/2021
9	<i>Atractus crassicaudatus</i>	26/04/2021	RESCATE	2149	OC-RE-21-0121	AD-2021-0269	Bogotá D.C.	26/04/2021
10	<i>Cavia aperea anolaimae</i>	27/04/2021	RESCATE	2153	OC-MA-21-0036	AD-2021-0270	Bogotá D.C.	27/04/2021
11	<i>Megascops choliba</i>	27/04/2021	RESCATE	2154	OC-AV-21-2070	AD-2021-0270	Bogotá D.C.	27/04/2021
12	<i>Zenaida auriculata</i>	29/04/2021	RESCATE	2162	OC-AV-21-2063 A	AD-2021-0271	Bogotá D.C.	29/04/2021
13	<i>Contopus virens</i>	29/04/2021	RESCATE	2165	OC-AV-21-2065 A	AD-2021-0271	Bogotá D.C.	29/04/2021

RESOLUCIÓN No. 02223

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
14	<i>Zenaida auriculata</i>	04/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	3974	SA-AV-21-1044	AD-2021-0245	Bogotá D.C.	04/04/2021
15	<i>Systellura longirostris</i>	22/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	4047	SA-AV-21-1104	AD-2021-0265	Bogotá D.C.	22/04/2021

Tabla No. 8. Animales liberados en el Humedal Santa María del Lago.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Porphyrio martinica</i>	06/04/2021	RESCATE	2061	OC-AV-21-1989	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021
2	<i>Piranga olivacea</i>	06/04/2021	RESCATE	2062	OC-AV-21-1990	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021
3	<i>Atractus crassicaudatus</i>	20/04/2021	RESCATE	2120	OC-RE-21-0117	AD-2021-0260	Bogotá D.C.	20/04/2021
4	<i>Systellura longirostris</i>	06/04/2021	RESCATE	3981	SA-AV-21-1051	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021
5	<i>Vireo olivaceus</i>	06/04/2021	RESCATE	3984	SA-AV-21-1054	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021

Tabla No. 9. Animales liberados en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Soratama.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Zenaida auriculata</i>	21/04/2021	RESCATE	2124	OC-AV-21-2050	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
2	<i>Turdus fuscater</i>	21/04/2021	RESCATE	2125	OC-AV-21-2051	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
3	<i>Megascops choliba</i>	21/04/2021	RESCATE	2126	OC-AV-21-2052	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021

RESOLUCIÓN No. 02223

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
4	<i>Systellura longirostris</i>	23/04/2021	RESCATE	2131	OC-AV-21-2056	AD-2021-0266	Bogotá D.C.	23/04/2021
5	<i>Falco peregrinus</i>	23/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	2137	OC-AV-21-2058	AD-2021-0266	Bogotá D.C.	23/04/2021
6	<i>Colibri coruscans</i>	27/04/2021	RESCATE	2158	OC-AV-21-2074	AD-2021-0275	Bogotá D.C.	27/04/2021
7	<i>Lasiurus blossevillii</i>	14/04/2021	RESCATE	3010	OC-MA-21-0035	AD-2021-0254	Bogotá D.C.	14/04/2021
8	<i>Golofa porteri</i>	13/04/2021	RESCATE	4013	SA-IN-21-0009	AD-2021-0254	Bogotá D.C.	14/04/2021
9	<i>Golofa porteri</i>	20/04/2021	RESCATE	4041	SA-IN-21-0010	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
10	<i>Riama striata</i>	22/04/2021	RESCATE	4048	SA-RE-21-0248	AD-2021-0264	Bogotá D.C.	22/04/2021

(...) 6. CONCEPTO TÉCNICO

La liberación inmediata es un procedimiento necesario de implementar para individuos de especies nativas de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, debido a que estos ejemplares no requieren el ingreso al Centro de Atención y Valoración de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente CAV-SDA, ya que no se encuentran enfermos o heridos de gravedad y manifiestan comportamientos propios de su especie.

Asimismo, teniendo en cuenta que los animales citados anteriormente fueron rescatados en la ciudad de Bogotá y que fueron valorados de manera idónea, se determinó que son aptos para ser liberados en sus zonas de vida, en áreas protegidas del Distrito Capital, con el fin de que continúen desempeñando su papel ecológico dentro del ecosistema.

Una vez adelantados los procesos de rescate, atención y valoración por parte de los profesionales del grupo Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, se considera pertinente, desde el punto de vista técnico, proceder con la liberación inmediata de cuarenta y ocho (48) individuos, ya que cumplen con los siguientes criterios para su retorno al medio natural:

- Los individuos corresponden a animales recuperados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 02223

- Los individuos no han sido sometidos a tiempos prolongados de confinamiento, ni han interactuado con fauna doméstica susceptible de transmisión de enfermedades.
- Luego de la valoración médico-veterinaria, biológica y zootécnica, realizada por los profesionales de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó que no requieren de rehabilitación alguna para sobrevivir en el medio natural, por lo que se concluyó que los ejemplares se encontraban aptos para la liberación inmediata.
- Existe identificación taxonómica plena de cada uno de los ejemplares.
- Las especies descritas presentan distribución geográfica natural dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, tanto residentes como migratorias.
- Se seleccionaron Parques Ecológicos Distritales de Humedal -PEDH- y Parques Ecológicos Distritales de Montaña -PEDM-, que están legalmente declarados como áreas de reserva natural y que presentan y proveen condiciones ambientales viables para el establecimiento y desarrollo de los especímenes, sin representar mayores riesgos o amenazas para su supervivencia.

7. CONCLUSIONES

El presente concepto técnico acoge los resultados de las valoraciones clínicas, biológicas y zootécnicas, hechas por los profesionales del grupo Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, las cuales especifican la viabilidad técnica para la liberación inmediata de cuarenta y ocho (48) individuos en un ecosistema de humedal del Distrito Capital.

Basado en lo establecido en el presente concepto y sus anexos, desde el grupo técnico de Fauna Silvestre de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, se solicita al grupo jurídico de la Dirección de Control Ambiental adelantar la gestión para la generación del Acto Administrativo (Resolución) que acoja la liberación de los individuos relacionados en el presente concepto técnico. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con las consideraciones técnicas expuestas anteriormente, es viable ordenar la disposición final mediante la liberación, tal y como se ordenará en la parte resolutive del presente acto administrativo, teniendo en cuenta las normas de competencia constitucional y legal que otorgan la facultad a esta autoridad ambiental para disponer de manera definitiva los especímenes de fauna silvestre, cuya titularidad pertenece a la Nación, en este caso, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, y soportadas en el Concepto Técnico referenciado; por anterior se ordenará su liberación en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH Capellanía – ocho (8), PEDH Córdoba – seis (6), PEDH El Burro – uno (1), PEDH El Tunjo – dos (2), PEDH Guaymaral – uno (1), PEDH Jaboque – quince (15), PEDH Santa María del Lago – cinco (5) y diez (10) individuos en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Soratama, ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, jurisdicción de esta Secretaría.

RESOLUCIÓN No. 02223
CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Política en su artículo 80 instituyó a cargo del Estado la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que el Decreto 2811 de 1974, por el cual se establece el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, prescribe en su artículo 9 los principios que regulan el uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables.

Que el artículo 42 del citado Código, prescribe que pertenecen a la Nación, los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por esa codificación y, que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos.

Que, respecto a la regulación de la fauna silvestre y sus productos, el Código Nacional de Recursos Naturales, introduce las funciones que se ejercerán para la administración, manejo, uso y aprovechamiento de este recurso, especialmente señalando en el literal c) del artículo 201 la facultad de realizar directamente el aprovechamiento del recurso, cuando razones de orden ecológico, económico o social lo justifiquen.

Que la Ley 99 de 1993, orienta la política ambiental en Colombia a través de la consagración de principios generales ambientales, considerando particularmente a la biodiversidad, como patrimonio nacional y de interés de la humanidad, que deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1.

Que el artículo 65 ibídem, asigna funciones en materia ambiental a los municipios, y al Distrito Capital de Bogotá en particular, disponiendo en el numeral 6 el otorgamiento de competencias y funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

Que entre las competencias previstas para los grandes centros urbanos les corresponde ejercer funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, labores de evaluación control y seguimiento ambiental de los recursos naturales, ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2, 12, y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Régimen de Aprovechamiento de Fauna Silvestre en Colombia se desarrolló en el Decreto 1076 de 2015 del artículo 2.2.1.2.1.1 al 2.2.1.3.1.7 a través del cual fue compilado el Decreto 1608 de 1978, prescribiendo en su objeto normativo, la regulación de las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la fauna silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

RESOLUCIÓN No. 02223

Que así mismo, la Resolución 2064 de 2010 que regula la disposición provisional o final de especímenes de fauna silvestre, señala:

“ARTÍCULO 12.- DE LA LIBERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE NATIVA, COMO DISPOSICIÓN FINAL. Esta alternativa de disposición final se buscará de manera preferente para los individuos que cumplan con las condiciones establecidas en el “Protocolo para la Liberación de fauna silvestre nativa decomisada y/o aprehendida preventivamente o restituida”, incluido en el Anexo No 9, que hace parte de la presente Resolución.

Parágrafo 1. La alternativa de Liberación se aplica, siempre y cuando sea posible determinar que los especímenes objeto de liberación y el ecosistema en el cual serán liberados no sufran un daño o impacto mayor que el beneficio que pueda presentar su liberación.

Parágrafo 2. Las actividades de liberación deben ser adelantadas solamente por las Autoridades Ambientales competentes, atendiendo lo dispuesto en el capítulo I sobre Repoblación de Fauna Silvestre, señalado en el Decreto 1608 de 1978.

Parágrafo 3. El concepto de “Liberación”, acuña los términos de “Refuerzo o suplemento”, “Reintroducción” y “Liberación blanda”. (...)

COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 5 del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el Decreto Distrital 175 de 2009 en su artículo 4, señala:

“ARTÍCULO 4. Modificar el artículo 18 el cual quedará así:

Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre. La Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre tiene por objeto adelantar los procesos técnico – jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales a la silvicultura, la flora y la fauna que sean aplicables al Distrito.

Son funciones de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre:

RESOLUCIÓN No. 02223

(...) h. Realizar el manejo técnico, custodia y evaluación del destino final de los especímenes de la flora y la fauna silvestre, recuperados por la autoridad en concordancia con la normatividad ambiental vigente. (...)"

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la disposición final mediante liberación de cuarenta y ocho (48) individuos de fauna silvestre, de las especies *Atractus crassicaudatus* - once (11), *Cavia aperea* - uno (01), *Coccyzus americanus* - dos (02), *Colibri coruscans* - tres (03), *Contopus virens* - uno (01), *Dendropsophus molitor* - uno (01), *Falco peregrinus* - uno (01), *Golofa porteri* - dos (02), *Lasiurus blossevillii* - uno (01), *Megascops choliba* - dos (02), *Molossus molossus* - uno (01), *Piranga olivacea* - uno (01), *Porphyrio martinica* - tres (03), *Porzana carolina* - uno (01), *Riama striata* - uno (01), *Steatornis caripensis* - uno (01), *Systellura longirostris* - cuatro (04), *Turdus fuscater* - dos (02), *Vireo olivaceus* - tres (03) y *Zenaida auriculata* - seis (06), cuyas características se encuentran plasmadas en el concepto técnico No. 05072 de fecha 25 de mayo de 2021, mismo que hace parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que la liberación se realice en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH Capellanía – ocho (8), PEDH Córdoba – seis (6), PEDH El Burro – uno (1), PEDH El Tunjo – dos (2), PEDH Guaymaral – uno (1), PEDH Jaboque – quince (15), PEDH Santa María del Lago – cinco (5) y en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Soratama - diez (10) individuos, de esta ciudad, en los siguientes términos:

Tabla No. 2. Animales liberados en el Humedal Capellanía.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Porphyrio martinica</i>	01/04/2021	RESCATE	2042	OC-AV-21-1979	AD-2021-0244	Bogotá D.C.	01/04/2021
2	<i>Zenaida auriculata</i>	01/04/2021	RESCATE	2043	OC-AV-21-1977	AD-2021-0244	Bogotá D.C.	01/04/2021
3	<i>Zenaida auriculata</i>	09/04/2021	RESCATE	2079	OC-AV-21-2005	AD-2021-0250	Bogotá D.C.	09/04/2021
4	<i>Atractus crassicaudatus</i>	09/04/2021	RESCATE	2080	OC-RE-21-0107	AD-2021-0250	Bogotá D.C.	09/04/2021
5	<i>Atractus crassicaudatus</i>	24/04/2021	RESCATE	2138	OC-RE-21-0120	AD-2021-0267	Bogotá D.C.	24/04/2021

RESOLUCIÓN No. 02223

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
6	<i>Vireo olivaceus</i>	24/04/2021	RESCATE	2139	OC-AV-21-2059	AD-2021-0267	Bogotá D.C.	24/04/2021
7	<i>Steatornis caripensis</i>	24/04/2021	RESCATE	2144	OC-AV-21-2062	AD-2021-0267	Bogotá D.C.	24/04/2021
8	<i>Atractus crassicaudatus</i>	17/04/2021	RESCATE	3025	OC-RE-21-0114	AD-2021-0257	Bogotá D.C.	17/04/2021

Tabla No. 3. Animales liberados en el Humedal Córdoba.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Colibri coruscans</i>	09/04/2021	RESCATE	2085	OC-AV-21-2006	AD-2021-0251	Bogotá D.C.	09/04/2021
2	<i>Atractus crassicaudatus</i>	15/04/2021	RESCATE	3014	OC-RE-21-0112	AD-2021-0255	Bogotá D.C.	16/04/2021
3	<i>Atractus crassicaudatus</i>	15/04/2021	RESCATE	3014	OC-RE-21-0113	AD-2021-0255	Bogotá D.C.	16/04/2021
4	<i>Molossus molossus</i>	13/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	4008	SA-MA-21-0048	AD-2021-0253	Bogotá D.C.	13/04/2021
5	<i>Dendropsophus molitor</i>	13/04/2021	RESCATE	4009	SA-AN-21-0131	AD-2021-0253	Bogotá D.C.	13/04/2021
6	<i>Atractus crassicaudatus</i>	13/04/2021	RESCATE	4010	SA-RE-21-0237	AD-2021-0253	Bogotá D.C.	13/04/2021

Tabla No. 4. Animales liberados en el Humedal El Burro.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Coccyzus americanus</i>	05/04/2021	RESCATE	2056	OC-AV-21-1986	AD-2021-0247	Bogotá D.C.	05/04/2021

Tabla No. 5. Animales liberados en el Humedal El Tunjo.

RESOLUCIÓN No. 02223

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Coccyzus americanus</i>	25/04/2021	RESCATE	2145	OC-AV-21-2063	AD-2021-0268	Bogotá D.C.	25/04/2021
2	<i>Porzana carolina</i>	25/04/2021	RESCATE	2146	OC-AV-21-2064	AD-2021-0268	Bogotá D.C.	25/04/2021

Tabla No. 6. Animales liberados en el Humedal Guaymaral.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Colibri coruscans</i>	15/04/2021	RESCATE	3015	OC-AV-21-2026	AD-2021-0258	Bogotá D.C.	15/04/2021

Tabla No. 7. Animales liberados en el Humedal Jaboque.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Zenaida auriculata</i>	04/04/2021	RESCATE	2051	OC-AV-21-1984	AD-2021-0245	Bogotá D.C.	04/04/2021
2	<i>Porphyrio martinica</i>	08/04/2021	RESCATE	2070	OC-AV-21-1995	AD-2021-0249	Bogotá D.C.	08/04/2021
3	<i>Turdus fuscater</i>	08/04/2021	RESCATE	2071	OC-AV-21-1996	AD-2021-0249	Bogotá D.C.	08/04/2021
4	<i>Atractus crassicaudatus</i>	10/04/2021	RESCATE	2088	OC-RE-21-0108	AD-2021-0252	Bogotá D.C.	10/04/2021
5	<i>Atractus crassicaudatus</i>	10/04/2021	RESCATE	2088	OC-RE-21-0109	AD-2021-0252	Bogotá D.C.	10/04/2021
6	<i>Atractus crassicaudatus</i>	18/04/2021	RESCATE	2104	OC-RE-21-0115	AD-2021-0259	Bogotá D.C.	18/04/2021
7	<i>Vireo olivaceus</i>	25/04/2021	RESCATE	2147	OC-AV-21-2065	AD-2021-0272	Bogotá D.C.	25/04/2021
8	<i>Systellura longirostris</i>	25/04/2021	RESCATE	2148	OC-AV-21-2066	AD-2021-0272	Bogotá D.C.	25/04/2021

RESOLUCIÓN No. 02223

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
9	<i>Atractus crassicaudatus</i>	26/04/2021	RESCATE	2149	OC-RE-21-0121	AD-2021-0269	Bogotá D.C.	26/04/2021
10	<i>Cavia aperea anolaimae</i>	27/04/2021	RESCATE	2153	OC-MA-21-0036	AD-2021-0270	Bogotá D.C.	27/04/2021
11	<i>Megascops choliba</i>	27/04/2021	RESCATE	2154	OC-AV-21-2070	AD-2021-0270	Bogotá D.C.	27/04/2021
12	<i>Zenaida auriculata</i>	29/04/2021	RESCATE	2162	OC-AV-21-2063 A	AD-2021-0271	Bogotá D.C.	29/04/2021
13	<i>Contopus virens</i>	29/04/2021	RESCATE	2165	OC-AV-21-2065 A	AD-2021-0271	Bogotá D.C.	29/04/2021
14	<i>Zenaida auriculata</i>	04/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	3974	SA-AV-21-1044	AD-2021-0245	Bogotá D.C.	04/04/2021
15	<i>Systellura longirostris</i>	22/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	4047	SA-AV-21-1104	AD-2021-0265	Bogotá D.C.	22/04/2021

Tabla No. 8. Animales liberados en el Humedal Santa María del Lago.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Porphyrio martinica</i>	06/04/2021	RESCATE	2061	OC-AV-21-1989	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021
2	<i>Piranga olivacea</i>	06/04/2021	RESCATE	2062	OC-AV-21-1990	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021
3	<i>Atractus crassicaudatus</i>	20/04/2021	RESCATE	2120	OC-RE-21-0117	AD-2021-0260	Bogotá D.C.	20/04/2021
4	<i>Systellura longirostris</i>	06/04/2021	RESCATE	3981	SA-AV-21-1051	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021
5	<i>Vireo olivaceus</i>	06/04/2021	RESCATE	3984	SA-AV-21-1054	AD-2021-0248	Bogotá D.C.	06/04/2021

RESOLUCIÓN No. 02223

Tabla No. 9. Animales liberados en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Soratama.

No	ESPECIE	FECHA INGRESO	T. ACTUACIÓN	Nº AACFS	Nº VAL. (rótulo)	ACTA DISP.	PROCEDENCIA	F. LIB
1	<i>Zenaida auriculata</i>	21/04/2021	RESCATE	2124	OC-AV-21-2050	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
2	<i>Turdus fuscater</i>	21/04/2021	RESCATE	2125	OC-AV-21-2051	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
3	<i>Megascops choliba</i>	21/04/2021	RESCATE	2126	OC-AV-21-2052	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
4	<i>Systellura longirostris</i>	23/04/2021	RESCATE	2131	OC-AV-21-2056	AD-2021-0266	Bogotá D.C.	23/04/2021
5	<i>Falco peregrinus</i>	23/04/2021	RECEPCIÓN EXTERNA	2137	OC-AV-21-2058	AD-2021-0266	Bogotá D.C.	23/04/2021
6	<i>Colibri coruscans</i>	27/04/2021	RESCATE	2158	OC-AV-21-2074	AD-2021-0275	Bogotá D.C.	27/04/2021
7	<i>Lasiurus blossevillii</i>	14/04/2021	RESCATE	3010	OC-MA-21-0035	AD-2021-0254	Bogotá D.C.	14/04/2021
8	<i>Golofa porteri</i>	13/04/2021	RESCATE	4013	SA-IN-21-0009	AD-2021-0254	Bogotá D.C.	14/04/2021
9	<i>Golofa porteri</i>	20/04/2021	RESCATE	4041	SA-IN-21-0010	AD-2021-0261	Bogotá D.C.	21/04/2021
10	<i>Riama striata</i>	22/04/2021	RESCATE	4048	SA-RE-21-0248	AD-2021-0264	Bogotá D.C.	22/04/2021

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, se adelanten los trámites pertinentes para la ejecución de la disposición final mediante liberación ordenada, de la cual se dejará constancia en acta de liberación suscrita por la citada Subdirección.

PARÁGRAFO: Una vez realizada la disposición final mediante liberación, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, deberá elaborar un informe técnico en el cual se describa el proceso y ejecución de la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de julio del 2021

RESOLUCIÓN No. 02223



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Elaboró:

JULIETH CAROLINA PEDROZA
CASTRO

C.C: 33369460

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

26/07/2021

Revisó:

SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
VARGAS

C.C: 52784209

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20210241 de FECHA
2021 EJECUCION:

27/07/2021

Aprobó:

Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR C.C:

51956823

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

27/07/2021